

USHUAIA, 21 de Agosto de 2024.

VISTO el Expediente N° AREF-E-462-2024 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la contratación de un servicio de Gestión Documental destinado a la Dirección General de Recursos Humanos e Infraestructura de esta Agencia de Recaudación Fuegoína por el término de veinticuatro (24) meses.

Que mediante Nota N° 190/24 Letra D.G.R.R.H.H. e I. la Dirección General de Recursos Humanos e Infraestructura eleva el pedido de renovación del servicio de Gestión Documental por el término de veinticuatro (24) meses.

Que a orden 15 obra Nota de Pedido debidamente autorizada por el Director Ejecutivo de esta Agencia de Recaudación.

Que a orden 23 se encuentra Dictamen del área jurídica de esta Agencia, mediante el cual se sugiere la continuidad del trámite de adjudicación.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventivo de Compras Mayores N° 162/24.

Que obra Formulario de Cotización para el llamado del oferente.

Que a orden 31 obra Anexos I y II Clausulas Particulares de Redeterminación de Precios.

Que en orden 60 obra difusión en el sitio web de TDFCompras.

Que a orden 62 se encuentra la oferta presentada por la firma SMILE S.R.L.

Que a orden 63 se encuentra el Anexo I y II debidamente notificado por el proveedor SMILE S.R.L.

Que por lo expuesto corresponde adjudicar el tercer llamado a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 21/24 (Compra Directa por Adjudicación Simple N° 25/24) a la firma SMILE S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71405628-6, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 84/100 (\$4.228.287,84).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18 – inciso c), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 017/21 y 58/21, y en la Resolución Contaduría General N° 43/2022, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4º, incisos a) e i), artículo 9º incisos a) y u) y 1465, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 0001/24, y por las Resoluciones Generales AREF N° 095/22 y 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN
A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones del llamado N° 3 de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 21/24 (Compra Directa por Adjudicación Simple N° 25/24), referida a la contratación de un servicio de Gestión Documental destinado a la Dirección General de Recursos Humanos e Infraestructura de esta Agencia de Recaudación Faguina por el término de veinticuatro (24) meses, a la firma SMILE S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71405628-6, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 84/100 (\$4.228.287,84). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG AR 1000, UGC AR 0001, C.E. 1130000, (inciso 3), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 646/24.-

| |
|------|
| AREF |
| |
| |
| |

FERNANDEZ Firmado digitalmente por
FERNANDEZ Juan Martin
Juan Martin Fecha: 2024.08.21
10:40:10 -03'00'